



TRIBUNAL DE JUSTICIA
DE LA UNIÓN EUROPEA

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Garante de la protección del Derecho de la Unión



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Garante de la protección del Derecho de la Unión

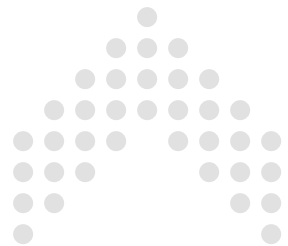


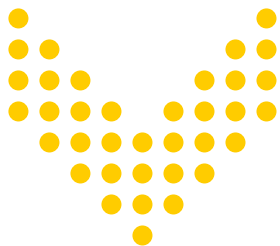


Índice

¡Bienvenidos!	6
Un Tribunal en el corazón de Europa	7
El Tribunal de Justicia de la Unión Europea	8
El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y los ciudadanos	11
El Tribunal de Justicia	14
El Tribunal General	16
El procedimiento judicial	20
Las Secretarías	21
La vista pública	23
Las conclusiones del Abogado General	24
La deliberación	27
El pronunciamiento de la sentencia	28
Los servicios de la institución	30
Régimen lingüístico — traducción jurídica	33
Régimen lingüístico — interpretación	36
La biblioteca: centro de conocimiento documental	38
Personal	41
Relaciones con el público	43

El Tribunal de Justicia y el medio ambiente	44
Historia de los edificios del Tribunal de Justicia	48
El Tribunal de Justicia en cifras	50
¡Manténgase informado!	52
Plano de acceso	53





¡Bienvenidos!

Добре дошли

Laipni lūdzam

Bienvenidos

Sveiki atvykę

Vítejte

Üdvözöljük

Velkommen

Merħba

Willkommen

Welkom

Tere tulemast

Witamy

Καλώς ήρθατε

Bem-vindos

Welcome

Bine ați venit

Bienvenue

Vitajte

Dobro došli

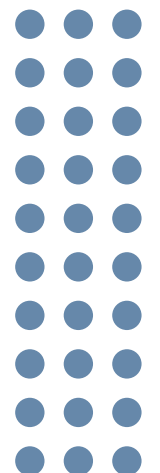
Dobrodošli

Fáilte

Tervetuloa

Benvenuti

Välkommen



Un Tribunal en el corazón de Europa



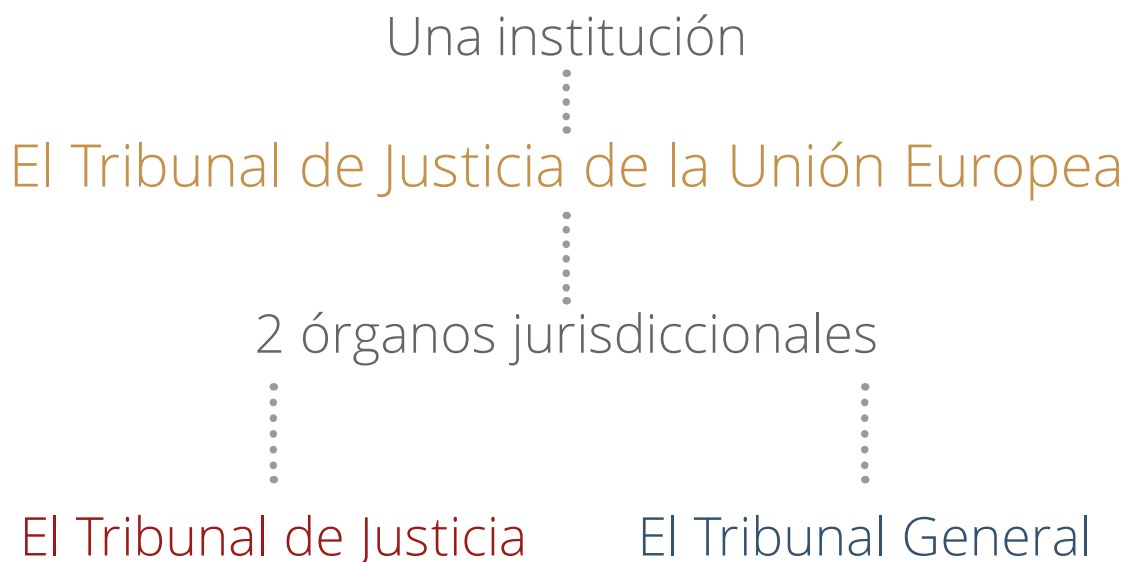
El Tribunal de Justicia de la Unión Europea

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, autoridad judicial de la Unión Europea, garantiza el respeto del Derecho de la Unión en su interpretación y aplicación.

En cumplimiento de esta misión, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

- controla la legalidad de los actos de las instituciones de la Unión Europea,
- vela por que los Estados miembros cumplan las obligaciones que les imponen los Tratados,
- interpreta el Derecho de la Unión a petición de los jueces nacionales.

Está integrado por dos órganos jurisdiccionales: el Tribunal de Justicia y el Tribunal General. Los miembros de ambos órganos jurisdiccionales ejercen sus funciones con total imparcialidad e independencia.









El Tribunal de Justicia de la Unión Europea y los ciudadanos

Numerosas normas del Derecho nacional se derivan del Derecho de la Unión y afectan a diferentes ámbitos de la vida cotidiana de los ciudadanos: trabajo, medio ambiente, protección de los consumidores y muchos otros.

47 267

sentencias y autos dictados (desde 1952)
por los dos órganos jurisdiccionales.

Libre circulación
de mercancías

Libre prestación
de servicios

**Derecho
de la Unión**

Protección
del trabajo

Medio ambiente

Protección de los
consumidores





El Tribunal de Justicia

Los Jueces y los Abogados Generales son designados de común acuerdo por los Estados miembros para un mandato de seis años renovable. Los Jueces designan entre ellos al Presidente y al Vicepresidente por un período de tres años renovable.

El Tribunal de Justicia garantiza que el Derecho de la Unión se interprete y aplique correcta y uniformemente en toda la Unión Europea.

Los jueces nacionales pueden formularle cuestiones prejudiciales y solicitar aclaraciones acerca de cómo interpretar la legislación de la Unión o de su aplicabilidad.

Pueden también interponerse ante el Tribunal de Justicia recursos directos dirigidos a la anulación de un acto de la Unión o a que se declare que un Estado miembro no respeta el Derecho de la Unión. Si, posteriormente, el Estado miembro no corrige la situación, el Tribunal de Justicia puede imponerle una sanción económica.

Las resoluciones del Tribunal General pueden ser recurridas en casación y el Tribunal de Justicia puede anularlas.

27

Jueces
(1 por cada
Estado
miembro)

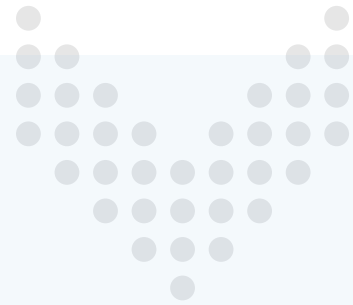
11

Abogados
Generales

1

Secretario
(nombrado
por los
miembros)







El Tribunal General

Los Jueces son nombrados de común acuerdo por los Estados miembros para un mandato de seis años y designan entre ellos, por tres años, a su Presidente y su Vicepresidente. También eligen de entre ellos a los miembros que habrán de desempeñar las funciones de Abogado General para la tramitación de las peticiones de decisión prejudicial.

El Tribunal General tiene competencia para pronunciarse en primera instancia sobre los recursos interpuestos por las personas físicas o jurídicas y por los Estados miembros referidos, en particular, a las siguientes materias: propiedad intelectual, política económica y monetaria, competencia, medidas restrictivas, acceso a los documentos, agricultura, contratos públicos y salud.

El Tribunal General es competente para conocer de las peticiones de decisión prejudicial, transferidas por el Tribunal de Justicia, relativas a las siguientes materias específicas: IVA, impuestos especiales, código aduanero, clasificación arancelaria de las mercancías, compensación y asistencia a los pasajeros aéreos, y régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Las resoluciones del Tribunal General pueden ser objeto de un recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, limitado a las cuestiones de Derecho.

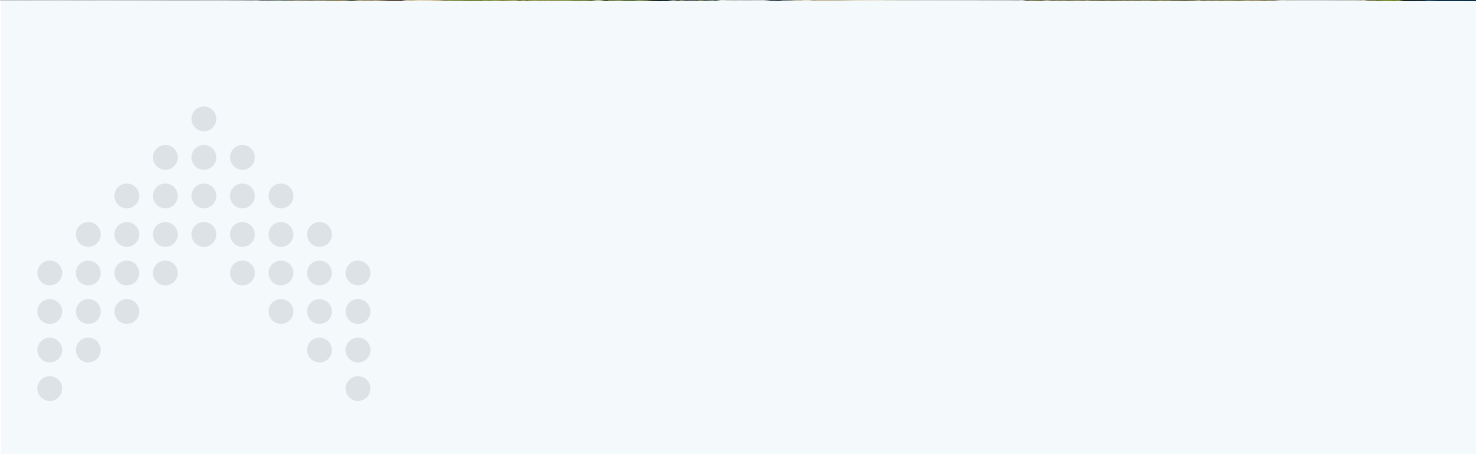


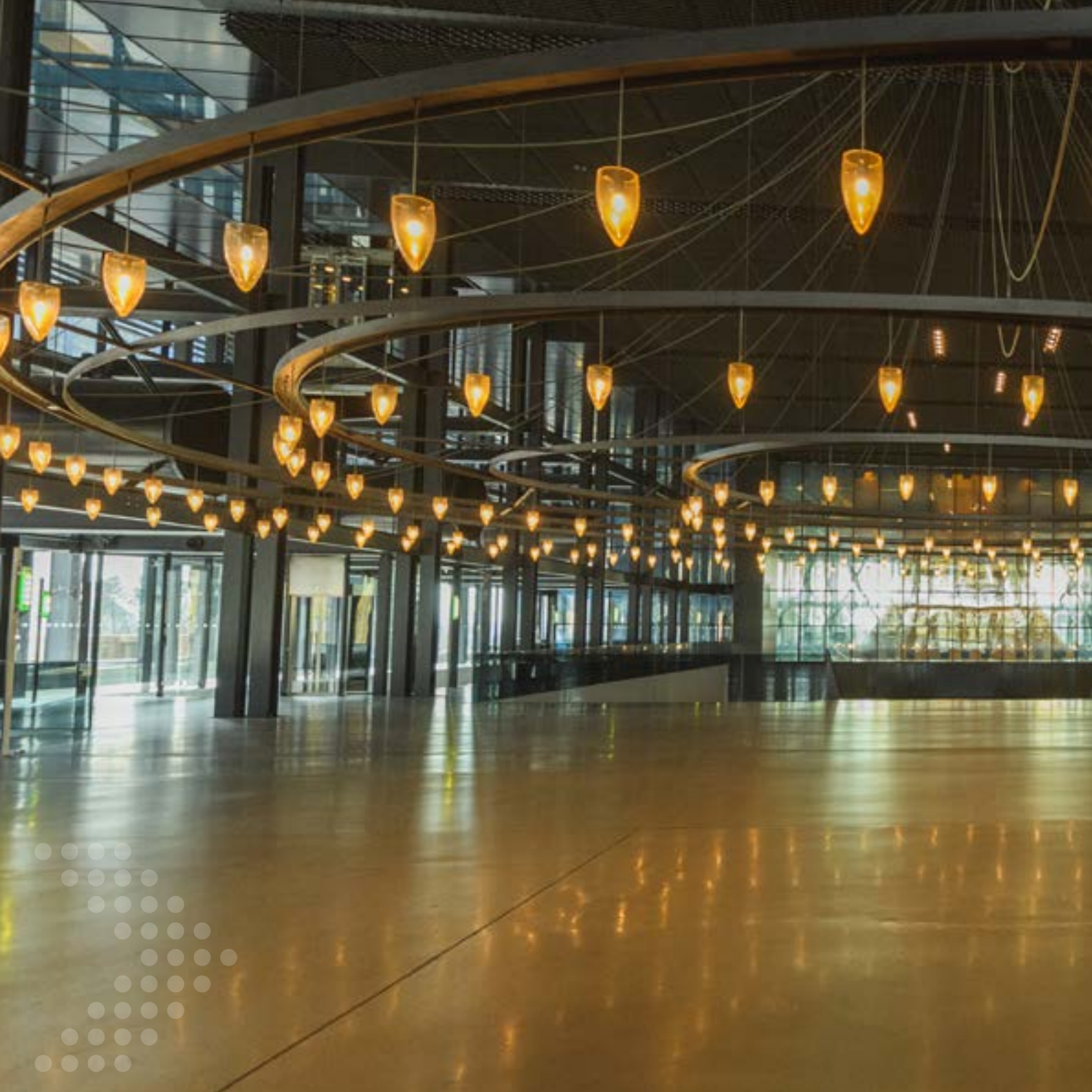
54

Jueces
(2 por cada Estado
miembro)

1

Secretario (nombrado
por los miembros)







El procedimiento judicial



Las Secretarías

Las Secretarías constituyen la «puerta de entrada» de sus respectivos Tribunales y son los interlocutores de las partes durante todo el procedimiento judicial.

Las Secretarías asisten a los Jueces en la tramitación del procedimiento y se responsabilizan de los autos de los asuntos pendientes y de la llevanza del Registro en que se inscriben todos los escritos procesales.

La correspondencia entre las Secretarías y las partes se efectúa a través de una aplicación informática, «e-Curia», que permite presentar y transmitir de modo seguro los documentos procesales por vía electrónica, garantizando a los justiciables y a los Tribunales de la Unión un servicio eficaz y con buenos resultados.







La vista pública

Los asuntos se debaten en una vista pública ante los Jueces y el Abogado General, quienes pueden formular preguntas a las partes.

La vista pública se desarrolla en la lengua de procedimiento designada y en las lenguas de los Estados miembros que intervienen en el procedimiento. Se realiza una interpretación simultánea a las diferentes lenguas oficiales en función de las necesidades de los Jueces de la formación del tribunal y, en su caso, de los visitantes presentes.

Por regla general, las vistas se celebran de martes a jueves y comienzan a las 9.30. Su duración varía dependiendo de las particularidades de cada asunto.

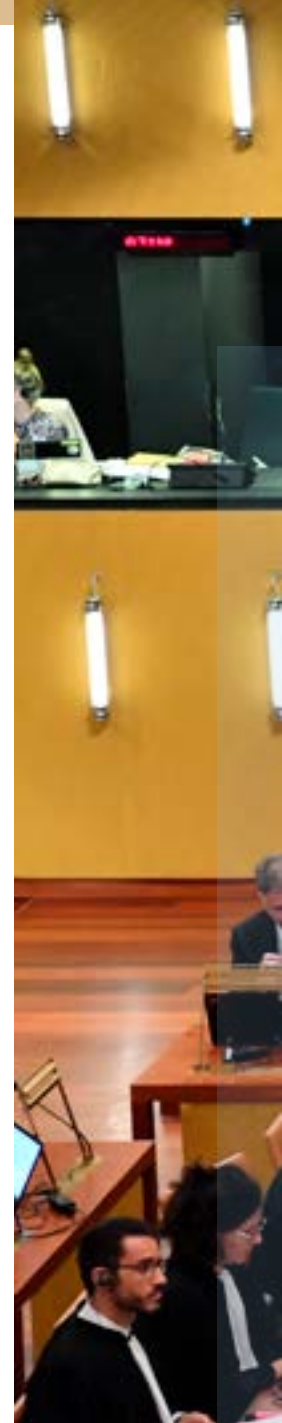
Los ciudadanos pueden asistir a las vistas públicas.

Las conclusiones del Abogado General

El Abogado General participa en la vista y, unas semanas más tarde, presenta sus conclusiones, en las que propone al Tribunal de Justicia, con toda independencia, la solución que, en su opinión, debe darse al litigio. El Tribunal de Justicia no está obligado a seguir estas conclusiones.

Cuando un asunto no plantee ninguna cuestión de Derecho nueva, el Tribunal de Justicia puede decidir que ese asunto sea juzgado sin conclusiones.

El Abogado General no participa en las deliberaciones.







La deliberación



Los Jueces deliberan sobre el asunto y adoptan las sentencias. En estas deliberaciones los Jueces se reúnen sin la presencia de intérpretes u otros colaboradores.

La Gran Sala de Deliberaciones acoge, asimismo, la reunión general semanal del Tribunal de Justicia (integrada por los Jueces, los Abogados Generales y el Secretario). La reunión general atribuye cada asunto a una Sala del Tribunal y decide las eventuales diligencias de prueba.

El pronunciamiento de la sentencia

Las sentencias se pronuncian en audiencia pública por uno de los Jueces de la Sala del Tribunal.

Las sentencias y las conclusiones de los Abogados Generales se traducen a partir del texto original a la lengua de procedimiento para las partes y a todas las demás lenguas para su publicación. Se encuentran disponibles en todas las lenguas oficiales en el sitio web curia.europa.eu el mismo día en que se pronuncian o se leen y, en la mayoría de los casos, se publican posteriormente en la Recopilación de Jurisprudencia. Así, en 2024 se publicaron en la Recopilación más de 62 000 documentos, incluyendo todas las versiones lingüísticas.

62 000
documentos
publicados en la Recopilación en 2024



Los servicios de la institución

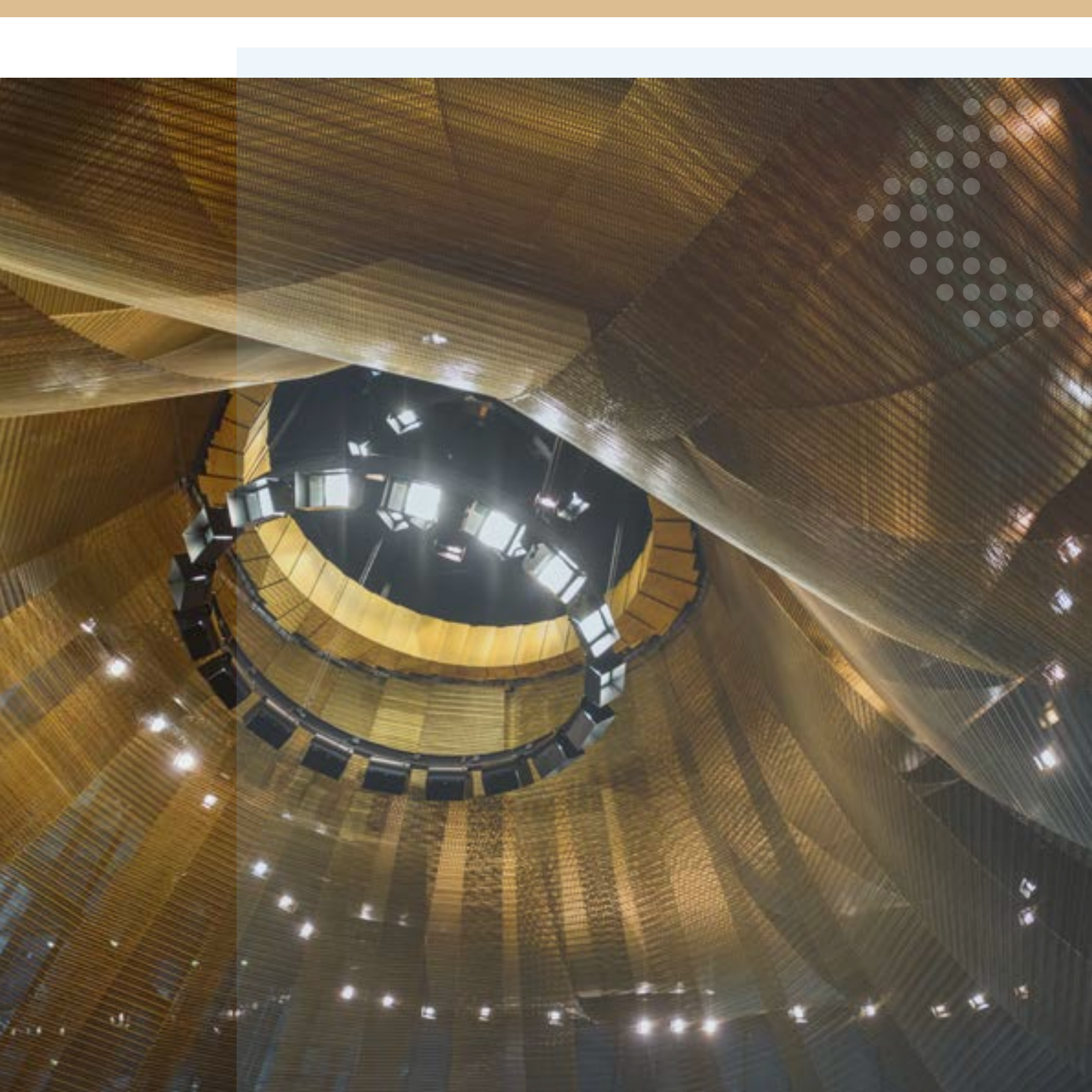
Investigación y documentación

La Dirección de Investigación y Documentación, integrada por juristas procedentes de toda la Unión Europea, pone a disposición de los dos Tribunales información sobre los Derechos nacionales de los Estados miembros.

Realiza tareas de investigación y de análisis jurídico para asistir a los dos Tribunales de la institución en el ejercicio de su función jurisdiccional.

Contribuye igualmente a la difusión de la jurisprudencia y del Derecho de la Unión a través de las herramientas de búsqueda disponibles en el sitio curia.europa.eu.





24

unidades lingüísticas

3

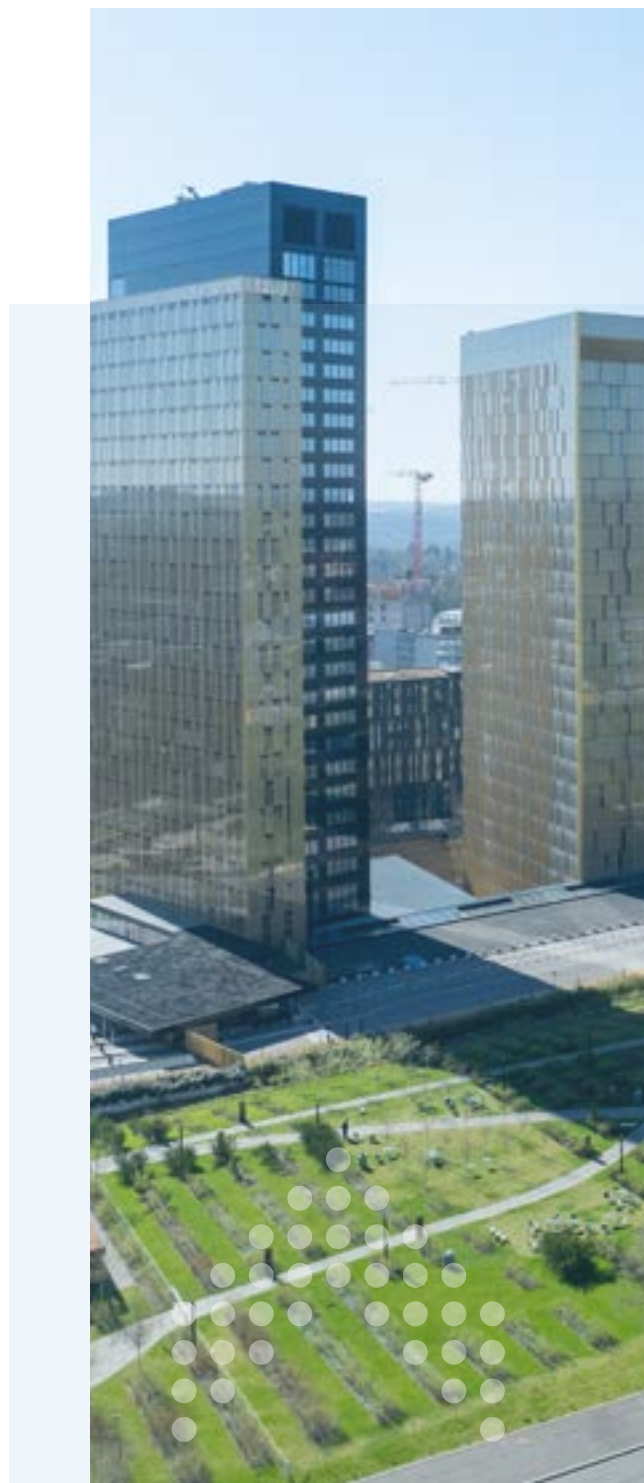
unidades de apoyo

1 371 000

páginas traducidas en 2024

552

combinaciones de idiomas
necesarias para facilitar
el trabajo de los Tribunales





Régimen lingüístico — traducción jurídica

El Derecho de la Unión no solo se dirige a los Estados miembros, sino también directamente a los ciudadanos al garantizarles derechos e imponerles obligaciones. Por este motivo, el multilingüismo es un valor fundamental de la Unión Europea.

El régimen lingüístico del Tribunal de Justicia no tiene equivalente en ningún otro órgano jurisdiccional del mundo, ya que un asunto puede tramitarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Unión Europea.

El Tribunal de Justicia tramita cada asunto con independencia de la lengua oficial de la Unión en el que fue iniciado. Posteriormente, se encarga de la difusión de su jurisprudencia en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.

Para traducir a las veinticuatro lenguas oficiales, otras tantas unidades lingüísticas, apoyadas por tres unidades responsables de tareas transversales, se encargan de la traducción jurídica.

Los juristas lingüistas de las unidades se encargan de traducir los escritos procesales, las conclusiones y las sentencias. Deben tener una formación jurídica completa y un conocimiento profundo de varias lenguas diferentes de su lengua materna.

La traducción de estos documentos a las lenguas oficiales de la Unión refleja el principio de igualdad de acceso a la justicia europea.





Régimen lingüístico — interpretación

La interpretación simultánea a varias lenguas, en función de las necesidades, se realiza para permitir durante la vista la comunicación entre las partes, los abogados, los Jueces y el Abogado General y para facilitar la comprensión de los grupos de visitantes que asisten a la vista.





La biblioteca: centro de conocimiento documental

La actividad de los dos Tribunales cuenta con el apoyo de los servicios de gestión, de valorización, de difusión y de conservación del patrimonio documental y archivístico (364 000 volúmenes, en su mayoría relacionados con el Derecho de la Unión, y más de un centenar de bases de datos).

El catálogo de la biblioteca es, actualmente, uno de los más ricos del mundo en lo referente al Derecho de la Unión, con 9,6 km de volúmenes en estantería en las veinticuatro lenguas oficiales de la Unión y algunas lenguas de terceros estados.

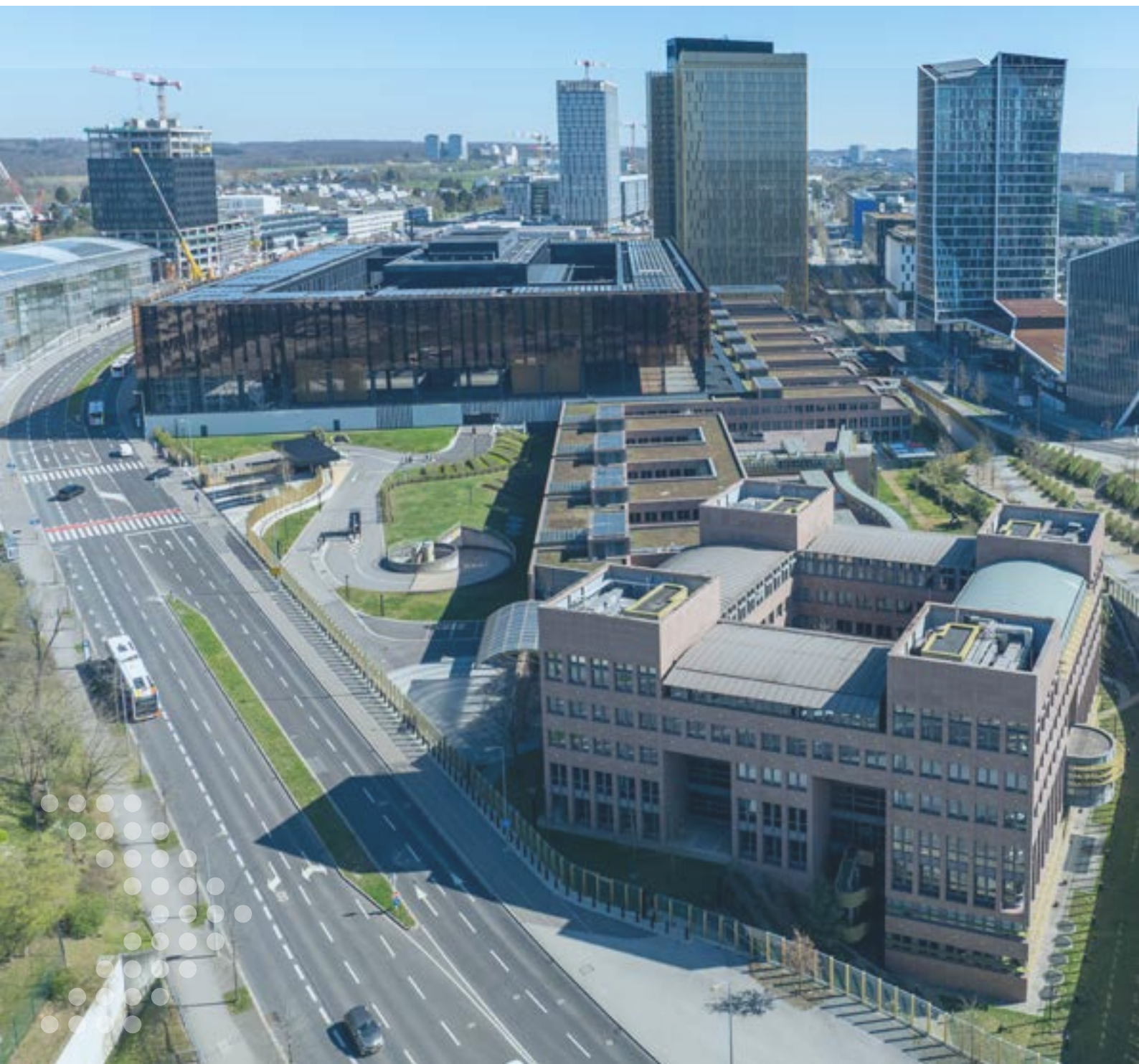
Los ciudadanos pueden también acceder a los documentos administrativos y a los archivos históricos del Tribunal de Justicia.

364 500 volúmenes
(en 9,6 kilómetros)

Más de 100
bases de datos jurídicas









Personal

El Tribunal de Justicia cuenta con más de 2 250 colaboradores, incluidos funcionarios, agentes temporales y contractuales, todos ellos nacionales de los Estados miembros.

Forman parte de los gabinetes de los Jueces y Abogados Generales, de los servicios lingüísticos y de los servicios administrativos. Sus perfiles de formación son variados y desempeñan trabajos específicos del Tribunal de Justicia (juristas lingüistas) o no (juristas, informáticos, asistentes, gestores de tareas administrativas, etc.).

Deben trabajar en un ambiente multicultural y plurilingüe y todos hablan varias de las veinticuatro lenguas oficiales. Especialistas en su ámbito de competencias, trabajan al servicio del Derecho de la Unión y de la construcción europea.

27

Estados miembros

24

lenguas oficiales

2 267

colaboradores



Relaciones con el público

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea desea acercarse a los ciudadanos, en particular mediante la organización de visitas en persona y virtualmente. En 2024, más de 16 300 personas visitaron el Tribunal de Justicia.

La Dirección de Comunicación tiene la misión de dar a conocer el Tribunal de Justicia y su jurisprudencia, que incide en la vida cotidiana de los ciudadanos. Los responsables de prensa responden a las peticiones de información y redactan comunicados de prensa con el fin de informar, en un estilo accesible, al gran público y a los periodistas acerca de los asuntos que susciten interés mediático o tengan un impacto en la vida de los ciudadanos.

El acceso a la actividad judicial del Tribunal de Justicia es también posible gracias al sistema de retransmisión de las audiencias, en directo en caso de las sentencias y las conclusiones y en diferido por lo que respecta a las vistas orales.

También se persigue el objetivo de acercar la justicia a los ciudadanos a través de la actividad del Tribunal de Justicia en diferentes redes sociales, incluidas Bluesky, Instagram, LinkedIn, Mastodon, Threads, X y YouTube.

Más de 16 300
personas visitaron
el Tribunal de Justicia en 2024



El Tribunal de Justicia y el medio ambiente

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha implantado un sistema de gestión medioambiental con arreglo al Reglamento europeo EMAS (Eco-Management and Audit Scheme) para reducir estructuralmente su impacto sobre el medio ambiente. En 2016, el Tribunal de Justicia obtuvo la inscripción en el registro EMAS del Estado luxemburgués.

El sistema EMAS permite que toda organización adopte voluntariamente un plan para mejorar sus resultados medioambientales.

En estos últimos años, el Tribunal de Justicia ha obtenido resultados muy satisfactorios en lo referente a su sistema de reciclado de residuos y a la reducción del consumo de papel, agua y energía, gracias, entre otros aspectos, a la utilización de la energía solar renovable.









Historia de los edificios del Tribunal de Justicia

La sede del Tribunal de Justicia de la Unión Europea se encuentra en Luxemburgo desde su creación en 1952. Inicialmente, el Gobierno luxemburgués puso a disposición del Tribunal de Justicia tres edificios: la Villa Vauban para los gabinetes de los Jueces y de los Abogados Generales, el edificio Hamilius para el servicio lingüístico, y la casa Hellinckx para la administración y la biblioteca. Entre 1959 y 1972, todos los servicios del Tribunal de Justicia fueron trasladados al edificio Côte d'Eich.

El primer Palacio fue inaugurado en 1973 en la meseta de Kirchberg y fue completándose mediante diversas ampliaciones entre 1988 y 1994: los edificios Erasmus, Thomas More y Temis.

En 2008, el nuevo Palacio, obra del arquitecto Dominique Perrault, fue inaugurado. Está compuesto por el antiguo Palacio renovado, un Anillo, dos Torres y una Galería. En 2019, fue inaugurada la tercera torre, la Torre Rocca. Con 29 pisos y 118 metros de altura, es el edificio más alto del Gran Ducado de Luxemburgo.

Actualmente, el complejo inmobiliario del Tribunal de Justicia está integrado por un conjunto de edificios —en gran parte accesibles a los visitantes— de una superficie de 138 850 m². Cuenta con once salas de vistas, abiertas al público.



138 850 m²
de superficie

11
salas de vistas

118 m (29 pisos)
el edificio más alto del Gran Ducado
de Luxemburgo





El Tribunal de Justicia en cifras

Número de asuntos terminados mediante sentencias y autos:

Tribunal de Justicia:

26 586

(desde 1952)

Tribunal General:

19 132

(desde 1989)

Presupuesto:

542

millones de euros para 2025

Lenguas de procedimiento

24

búlgaro, español, checo, danés, alemán, estonio, griego, inglés, francés, irlandés, croata, italiano, letón, lituano, húngaro, maltés, neerlandés, polaco, portugués, rumano, eslovaco, esloveno, finés y sueco

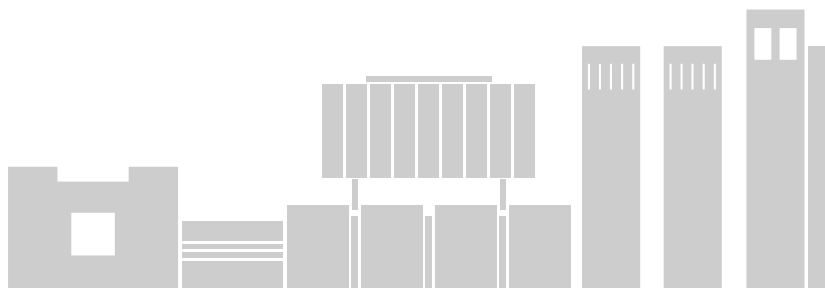
2 267
funcionarios
y agentes

Personal:
1 376
(61 %)
mujeres

891
(39 %)
hombres

531 563
visitantes (desde 1968)

16 319
visitantes en 2024



¡Manténgase informado!

Manténgase informado acerca de la actualidad jurisprudencial e institucional del Tribunal de curia.europa.eu y siguiéndonos en nuestras plataformas de redes sociales (LinkedIn, Instagram, Threads, X, WhatsApp y YouTube).



Visite la sede del Tribunal de Justicia de la Unión Europea:

- Programa de visitas en grupo
- Visitas virtuales – proyecto pedagógico destinado a estudiantes de secundaria (15

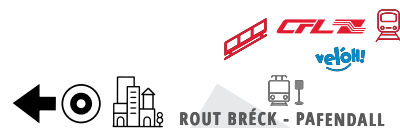


Para saber más sobre la actividad de la institución:

Informe anual



YouTube



Plano de acceso





TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

L-2925 Luxemburgo

Tél. +352 4303-1

curia.europa.eu

Obra terminada en febrero de 2025 / Datos a 31 de diciembre de 2024

Diseño: Tribunal de Justicia de la Unión Europea / Dirección de Comunicación / Unidad de Publicaciones y Medios Electrónicos, 2025

Fotos / Ilustraciones

Imagen de portada: © Unión Europea

Imagens © Unión Europea, Página 10 © shutterstock.com, Página 15 © Gediminas Karbauskis

© Unión Europea

Cualquier utilización o reproducción de fotos u otros documentos de los que la Unión Europea no sea titular de derechos de autor queda prohibida sin la autorización de los titulares de los derechos de autor.

Ni el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información.

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

© Unión Europea, 2025

Print PDF	ISBN 978-92-829-5014-2	ISSN 3094-516X	doi: 10.2862/6629261	QD-01-25-006-ES-C
Web PDF	ISBN 978-92-829-5015-9	ISSN 3094-5178	doi: 10.2862/4807760	QD-01-25-006-ES-N



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Dirección de Comunicación
Unidad de Publicaciones y Medios Electrónicos

Junio 2025



Print PDF	ISBN 978-92-829-5014-2	ISSN 3094-516X	doi: 10.2862/6629261	QD-01-25-006-ES-C
Web PDF	ISBN 978-92-829-5015-9	ISSN 3094-5178	doi: 10.2862/4807760	QD-01-25-006-ES-N